

REPUBLICA DE CHILE
TRIBUNAL DE DEFENSA DE LA LIBRE COMPETENCIA

51

Santiago, ocho de septiembre de dos mil cinco. INFORME LEY DE PRENSA N° 94

A fs.50: A lo principal: Por complementada solicitud de informe; al otrosí: por acompañado.

Vistos:

Atendido el mérito de los antecedentes, se informa favorablemente la consulta.

Notifíquese por carta certificada.

Rólese con el NC N° 63-05

Butelmann
Banfi
Depolo
Menchaca
Serra

Pronunciada por los Ministros señores Eduardo Jara Miranda, Presidente, Sra. Andrea Butelmann Peisajoff, Sr. Radoslav Depolo Razmilic, Sr. Tomás Menchaca Olivares y Sr. Pablo Serra Banfi.



ES COPIA